



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-011009-15-2

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011009-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 10097/16, por la cual se autorizó el cambio de titularidad y cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 48.099.

Que los errores detectados recaen en la forma farmacéutica de la especialidad medicinal correspondiente al Certificado N° 48.099.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el ARTÍCULO 3° de la Disposición ANMAT N° 10097/16 de tal manera que donde dice “Certificado N° 48.009” debe decir “Certificado N° 48.099”

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el Anexo de Autorización de Modificaciones extendido en virtud de la Disposición ANMAT N° 10097/16”

ARTÍCULO 3°.- Atéstese el certificado N° 48.099 con los datos autorizados por el ARTÍCULO 1° Y ARTÍCULO 2° de la Disposición ANMAT N° 10097/16.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011009-15-2